

**INFORME DE GESTIÓN**

**VÍCTIMA: Telma D´Amico (19 años)**

**GÉNERO:** FEMENINO

**TIPO DE DELITO: lesiones graves agravadas por el vínculo**

**CONTACTO:** Telma 011-15-25832153 / 011-15-67665724 (Tapia Marta, madre)

**FECHA DE INGRESO:** 27/12/18

**ESTADO:** ACTIVO

**REQUIERE INTERVENCIÓN:** SI

**CAVAJ:**  PILAR

**NÚMERO DE CAUSA: IPP 3618-18**

**FISCALÍA: de Género de Pilar.**

**JUZGADO DE GARANTÍAS: 6**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL:** San isidro

**ORGANISMOS CON LOS QUE SE ARTICULARON: Dirección de Género**

**FECHA DE DENUNCIA: no tenemos**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

Joven víctima de violencia de género, lesiones y amenazas por parte de su pareja.

**DETALLE DE ABORDAJE ASISTENCIAL:**

27/12 se presenta la Sra. Tapia Marta, progenitora de Thelma D´Amico de 19 años de edad.

Manifiesta que su hija fue víctima de Violencia de Género y Lesiones por parte de su pareja Agustín Gabriel Palmesano (23 años) quien a la fecha se encuentra detenido.

Solicita acompañamiento legal para tener conocimiento de la causa y asimismo en caso de ser necesario solicita sorte de patrocinio.

Le informamos que deberán concurrir con Telma la primera semana de febrero, para informarle las novedades de la causas, ya que ella saldrán de vacaciones.

01/02/2019 tomamos vista de la IPP, se confirmó el dictado de la prisión preventiva. La llamaremos la próxima semana para citar.

4/2, contactamos telefónicamente a la señora Marta madre de la víctima y concretamos una entrevista para el dia 5/2.

5/2, se presenta la señora y se le entrega la copia de la prisión domiciliaria del imputado. La misma vuelve jueves o viernes para que la acompañemos a Fiscalía.

8/3/2019 Se contacta telefónicamente Telma, solicitando si podía acercarse a tener una entrevista el dia 11/3. Se concreta la cita.

11/3/2019 Mantenemos entrevista con Thelma, relata la violencia que padeció con su ex pareja, quien hasta le fracturo la mandibula de una trompada. Solicita asesoramiento acerca del botón antipánico y sobre medida perimetral. Informa que retomara el secundario. Relata que ella trabajaba administrando las barberías. Se sugiere que puede realizar trámites de monotributo, AFIP y similares, de forma particular ya que tiene experiencia en ello. Se ofrece contención psicológica, acepta, se concreta entrevista para el 13/2. Se acompaña a la joven a fiscalía.

13/03/2019, nos envía un mensaje la Sra. Tapia informando que Telma comenzó a trabajar y no va a poder asistir a la psicóloga.

19/03/2019 Se comunicó la Sra. Marta Tapia, por la asistencia psicológica de su hija.

25/03/2019 intentamos comunicarnos con Telma pero nos atendieron y dijeron que el número era equivocado.

26/03/2019, Nos comunicamos con Marta ya que el teléfono de Telma estaba mal y estaban juntas así que acordamos con Telma para tener entrevista con la psicóloga el día viernes 29/03 a las 11hs.

26/04/2019, Nos comunicamos con Marta porque no logramos comunicarnos con Telma. Dice que no la ve bien, y que está sin fuerzas. Según ella Telma extraña al ex, asique le da un poco de miedo que el llame y vuelva a aparecer. Sin embargo, ya Telma le confirmo que no quiere hacer terapia. Asique se contuvo mucho a la madre que está un poco preocupada y angustiada por la situación.

14/05 la causa se encuentra en garantias. Revoca patrocinio particular. Pidio salidas laborales y se las denegaron